01/09/2023

Sujeto fue condenado en juicio oral por chocar, huir y no prestar ayuda a los lesionados

Aldo Villaseca, fue condenado hoy, en juicio oral, por incumplir la obligación de detener la marcha, prestar ayuda posible y dar cuenta a la autoridad en accidente de tránsito en el que se hubieren causado lesiones.

Cabe indicar que durante el juicio el Sebastián González acreditó que el 28 de marzo del año 2019, alrededor de las 16:35 horas, José Sáez conducía un taxi colectivo por calle Manantiales, por la pista izquierda de circulación, llevando como pasajeros a dos personas. Encontrándose, al llegar a la intersección que da ingreso y salida al centro comercial Mall Espacio Urbano, con otro taxi conducido por el acusado que circulaba en la misma dirección pero por pista derecha, el que realiza un viraje prohibido y sorpresivo hacia la izquierda, cruzándolo en su totalidad delante del móvil que conducía la víctima, obstruyéndole su normal sentido de circulación y obligándolo a realizar maniobras evasivas y aplicar bruscamente los frenos, no pudiendo esquivarlo y chocándolo en la parte posterior, resultando los pasajeros con contusión de cráneo y pierna bilateral y contusión hombro y rodilla, retirándose el acusado del lugar sin detener la marcha, prestar ayuda y esperar la llegada de Carabineros para dar cuenta del hecho y su participación.

La Fiscalía solicitó se aplique al acusado, la pena de tres años de presidio, inhabilidad perpetua para conducir vehículos motorizados, multa de 10 unidades tributarias mensuales, accesorias legales y el pago de las costas de la causa.